



# REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DUNAS LUXURY BEACH RESORT

Última actualización: 20 de junio de 2026

## Introducción

El presente Reglamento de Régimen Interior establece las normas de convivencia, utilización de instalaciones y prestación de servicios de Dunas Luxury Beach Resort.

## Índice

1. Objeto y ámbito de aplicación
2. Acceso, Registro e Identificación
3. Check-in y Check-out
4. Reservas, Pagos y Cancelaciones
5. Derecho de Admisión, Resolución del Contrato y Causas de Expulsión
6. Uso de los Alojamientos
7. Objetos y Equipamiento del Alojamiento
8. Depósito de Garantía y Responsabilidad por Daños
9. Responsabilidad del Titular de la Reserva
10. Visitas
11. Mascotas y Animales de Compañía
12. Instalaciones y Zonas Comunes
13. Actividades Infantiles y Zonas de Juego
14. Descanso, Convivencia y Control de Ruidos
15. Prohibición de Fumar
16. Vehículos, Aparcamiento y Movilidad Interna
17. Limpieza, Lencería y Gestión de Residuos
18. Seguridad y Emergencias
19. Responsabilidad, Seguros y Objetos Perdidos
20. Fotografías y Grabaciones
21. Horarios del Establecimiento
22. Disposición Final



## 1. Objeto y ámbito de aplicación

El presente Reglamento de Régimen Interior regula las condiciones de acceso, estancia, utilización de las instalaciones y prestación de servicios de Dunas Luxury Beach Resort.

Sus disposiciones serán de obligado cumplimiento para todos los huéspedes, visitantes y usuarios del establecimiento, sin perjuicio de la aplicación de la normativa turística, sanitaria, medioambiental y de seguridad vigente.

## 2. Acceso, Registro e Identificación

El acceso y permanencia en Dunas Luxury Beach Resort estarán sujetos al cumplimiento de la normativa turística vigente, del presente Reglamento de Régimen Interior y de las normas de convivencia establecidas por el establecimiento.

No se permitirá el acceso ni la permanencia en el establecimiento a aquellas personas que incumplan las condiciones de admisión establecidas en este Reglamento o que desarrollen conductas que puedan alterar la seguridad, la convivencia o el normal funcionamiento del Resort.

Toda persona alojada deberá quedar debidamente registrada a su llegada, presentando la documentación de identificación exigida por la normativa vigente.

Los huéspedes deberán presentar un documento oficial de identidad válido y en vigor durante el proceso de registro.

### Se admitirán los siguientes documentos identificativos:

#### Para ciudadanos españoles:

Documento Nacional de Identidad (DNI).  
Pasaporte.  
Permiso de conducir expedido en España.

#### Para ciudadanos extranjeros:

Pasaporte.  
Documento nacional de identidad o documento oficial equivalente expedido por su país de origen.

#### Para ciudadanos extranjeros residentes en España:

Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE).  
Permiso de residencia en vigor.  
Pasaporte.

La Dirección podrá solicitar cualquier documentación adicional que resulte necesaria para el cumplimiento de las obligaciones legales de registro y control de viajeros establecidas por la normativa vigente.



Los menores de edad que se alojen sin la compañía de sus padres o representantes legales deberán presentar, además de su documento de identidad válido y en vigor, una autorización escrita firmada por sus progenitores o tutores legales, acompañada de copia del documento identificativo de la persona que autoriza.

La Dirección podrá denegar el alojamiento cuando la documentación aportada resulte insuficiente o no permita verificar adecuadamente la autorización.

No se permitirá el acceso a alojamientos, instalaciones o servicios del establecimiento a personas que no hayan sido debidamente registradas o autorizadas por la recepción.

La Dirección podrá requerir en cualquier momento la acreditación de la identidad de los huéspedes, visitantes o usuarios cuando resulte necesario por motivos de seguridad, control de accesos o cumplimiento de obligaciones legales.

Por razones de seguridad y cumplimiento normativo, todas las personas que pernocten en el establecimiento deberán estar debidamente registradas. La ocupación de un alojamiento por personas no registradas podrá dar lugar a la aplicación de las medidas previstas en el presente Reglamento.

### **3. Check-in y Check-out**

La entrada a los alojamientos (check-in) podrá realizarse a partir de las 15:00 horas del día de llegada.

La salida de los alojamientos (check-out) deberá realizarse antes de las 11:00 horas del día de salida.

La entrega anticipada del alojamiento o la ampliación del horario de salida estarán sujetas a disponibilidad y deberán ser previamente autorizadas por la Dirección. En su caso, podrán estar sujetas al pago de un suplemento.

Durante el proceso de check-in, todos los huéspedes deberán presentar la documentación de identificación exigida por la normativa vigente, formalizar el registro correspondiente y cumplir con las condiciones de pago y garantía establecidas por el establecimiento.

A la finalización de la estancia, los huéspedes deberán devolver las llaves, mandos o cualquier otro elemento entregado durante el check-in, así como dejar el alojamiento en condiciones adecuadas de uso y conservación.

El alojamiento permanecerá reservado para el cliente hasta la fecha de salida contratada. La salida anticipada por decisión del huésped no dará derecho a reembolso, salvo que las condiciones específicas de la tarifa contratada establezcan expresamente lo contrario.

Los huéspedes que deseen abandonar el establecimiento antes del horario de apertura de la



recepción deberán comunicarlo previamente y dejar liquidados todos los cargos pendientes con anterioridad a su salida.

La permanencia en el alojamiento más allá de la hora oficial de salida sin autorización previa podrá dar lugar a la aplicación de los cargos adicionales establecidos por el establecimiento y, en su caso, a la facturación de una noche adicional cuando las circunstancias así lo requieran.

#### **4. Reservas, Pagos y Cancelaciones**

Las reservas realizadas en Dunas Luxury Beach Resort son personales e intransferibles y estarán sujetas a las condiciones vigentes en el momento de su contratación.

La reserva se mantendrá hasta las 24:00 horas del día previsto de llegada. En caso de no presentarse y no haber comunicado previamente su retraso o modificación de llegada, la reserva podrá considerarse cancelada, aplicándose las condiciones de cancelación correspondientes.

Cualquier modificación de una reserva deberá ser solicitada por escrito por el titular de la misma a través de los canales oficiales del establecimiento. La aceptación de la modificación estará sujeta a disponibilidad y a las condiciones vigentes en el momento de la solicitud.

Las modificaciones de fechas solicitadas dentro de los siete días anteriores a la fecha de llegada podrán no ser aceptadas. En caso de que la modificación suponga un incremento del importe de la estancia, deberá abonarse la diferencia correspondiente.

El importe de la estancia contratada deberá abonarse en el momento del check-in, salvo que las condiciones específicas de la reserva establezcan otra forma de pago.

Los clientes están obligados a satisfacer el importe de todos los servicios contratados o consumidos durante su estancia.

#### **CONDICIONES DE CANCELACIÓN**

##### **Temporada baja**

Las cancelaciones comunicadas con una antelación mínima de 72 horas respecto a la fecha prevista de llegada darán derecho a la devolución íntegra de las cantidades abonadas.

Las cancelaciones realizadas dentro de las 72 horas anteriores a la fecha de llegada, así como la no presentación del cliente sin previo aviso (no show), darán lugar al cobro del 100 % del importe total de la estancia, sin derecho a reembolso.

##### **Temporada alta**

Las cancelaciones comunicadas con una antelación mínima de 7 días respecto a la fecha prevista de



llegada darán derecho a la devolución íntegra de las cantidades abonadas.

Las cancelaciones realizadas dentro de los 7 días anteriores a la fecha de llegada, así como la no presentación del cliente sin previo aviso (no show), darán lugar al cobro del 100 % del importe total de la estancia, sin derecho a reembolso.

### **Tarifas no reembolsables**

Las reservas realizadas bajo tarifa no reembolsable requerirán el pago del 100 % del importe de la estancia en el momento de formalizar la reserva.

Las cantidades abonadas bajo esta modalidad no serán reembolsables en ningún caso, independientemente de la fecha de cancelación, modificación de la reserva, salida anticipada o no presentación del cliente.

### **Modificaciones de reserva**

Las solicitudes de modificación de fechas o condiciones de una reserva estarán sujetas a disponibilidad y deberán ser expresamente aceptadas por el establecimiento.

### **5. Derecho de Admisión, Resolución del Contrato y Causas de Expulsión**

El acceso y permanencia en Dunas Luxury Beach Resort estarán sujetos al cumplimiento de la normativa turística aplicable, del presente Reglamento de Régimen Interior y de las normas básicas de convivencia, seguridad e higiene.

La Dirección se reserva el derecho de admisión y permanencia en los términos legalmente establecidos y podrá denegar el acceso o requerir el abandono inmediato de las instalaciones a aquellas personas que:

No cumplan las normas contenidas en este Reglamento.

Alteren la convivencia, el descanso o la seguridad de otros clientes.

Mantengan comportamientos agresivos, ofensivos, intimidatorios o irrespetuosos hacia otros huéspedes o trabajadores.

Ocasionen daños en las instalaciones, equipamientos, jardines o elementos del establecimiento.

Realicen actividades ilícitas o contrarias al orden público.

Accedan o permanezcan en el establecimiento bajo los efectos del alcohol o sustancias estupefacientes cuando ello afecte a la convivencia, seguridad o normal funcionamiento del Resort.

Utilicen las instalaciones para fines distintos del alojamiento o de los servicios propios del



establecimiento.

Incumplan las obligaciones económicas derivadas de su estancia o de los servicios contratados.

Asimismo, la Dirección podrá resolver el contrato de alojamiento cuando concurra cualquiera de las circunstancias anteriores o cualquier otra causa legalmente prevista.

En caso de incumplimiento grave o reiterado de las normas de convivencia, la Dirección podrá acordar la expulsión inmediata del establecimiento, sin perjuicio de reclamar los daños y perjuicios que pudieran haberse ocasionado.

Cuando resulte necesario para garantizar la seguridad de las personas o de las instalaciones, la Dirección podrá solicitar la intervención de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes.

No se permitirá el acceso al establecimiento a aquellas personas que hubieran sido expulsadas previamente por incumplimiento grave del Reglamento de Régimen Interior o que mantengan deudas pendientes derivadas de servicios prestados con anterioridad.

## **6. Uso de los Alojamientos**

Los alojamientos se destinan exclusivamente al uso de hospedaje de las personas debidamente registradas durante el proceso de check-in.

No está permitido superar en ningún momento la capacidad máxima de ocupación establecida para cada alojamiento, ni alojar o permitir la pernoctación de personas no registradas.

Los huéspedes deberán utilizar las instalaciones, mobiliario, equipamiento y elementos decorativos de forma adecuada, respetando su estado de conservación y evitando cualquier uso indebido que pueda ocasionar daños o deterioros.

Queda prohibido trasladar mobiliario, textiles, equipamiento, menaje o cualquier otro elemento de un alojamiento a otro o a zonas comunes del establecimiento sin autorización expresa de la Dirección.

No se permite la celebración de fiestas, eventos privados, reuniones multitudinarias o cualquier actividad que pueda perturbar el descanso, la seguridad o la tranquilidad del resto de huéspedes.

Los huéspedes deberán comunicar a la recepción cualquier avería, incidencia o desperfecto detectado durante su estancia.

El alojamiento deberá mantenerse en condiciones razonables de orden, higiene y conservación durante toda la estancia.

Queda prohibido utilizar los alojamientos para actividades profesionales, comerciales o promocionales sin autorización expresa de la Dirección.



La Dirección podrá acceder al alojamiento cuando resulte necesario para realizar labores de mantenimiento, reparación, limpieza, seguridad o cualquier actuación imprescindible para el correcto funcionamiento del establecimiento.

### **7. Objetos y Equipamiento del Alojamiento**

Todos los elementos, equipamientos, textiles, menaje, dispositivos electrónicos, elementos decorativos y demás bienes puestos a disposición de los huéspedes forman parte del inventario del alojamiento.

Algunos de estos artículos disponen de un listado de precios expuesto en el propio alojamiento. Los huéspedes podrán adquirir cualquiera de dichos artículos comunicándolo previamente en la recepción.

En caso de pérdida, retirada, deterioro o desaparición de cualquiera de los elementos inventariados, el establecimiento podrá repercutir al titular de la reserva el importe correspondiente según la tarifa expuesta en el alojamiento o, cuando no exista precio previamente establecido, el coste de reposición o reparación que corresponda.

La comprobación del inventario podrá realizarse durante o tras la finalización de la estancia. La falta de algún elemento o la detección de daños imputables a los huéspedes podrá dar lugar a los correspondientes cargos conforme a las condiciones de depósito y garantía establecidas en el presente Reglamento.

### **8. Depósito de Garantía y Responsabilidad por Daños**

Con el fin de garantizar el correcto uso de los alojamientos, instalaciones y servicios del establecimiento, durante el proceso de check-in se solicitará una garantía mediante tarjeta de crédito o, en su defecto, mediante depósito en efectivo.

El importe de la garantía será de 500 €.

La constitución de esta garantía autoriza al establecimiento a retener o reclamar los importes correspondientes a:

- Daños o desperfectos ocasionados en el alojamiento, mobiliario, equipamiento o instalaciones comunes durante la estancia.
- Pérdida o deterioro de llaves, mandos, elementos de menaje, textiles o cualquier otro equipamiento puesto a disposición del cliente.
- Servicios consumidos o contratados y no abonados antes de la salida.
- Gastos extraordinarios de limpieza derivados de un uso inadecuado del alojamiento.

El alojamiento será revisado por el personal del establecimiento tras la salida del cliente.

La devolución o liberación de la garantía se realizará una vez comprobado el correcto estado del alojamiento y verificada la inexistencia de cargos pendientes.

La constitución de la garantía no limita el derecho del establecimiento a reclamar cantidades superiores cuando los daños ocasionados excedan del importe depositado.

### **9. Responsabilidad del Titular de la Reserva**

La persona titular de la reserva será responsable del cumplimiento del presente Reglamento por parte de todos los ocupantes del alojamiento, incluidos menores de edad, visitantes autorizados y cualquier otra persona vinculada a su estancia.

Asimismo, responderá frente al establecimiento de los daños, desperfectos, pérdidas, conductas inapropiadas o incumplimientos normativos ocasionados por cualquiera de las personas que formen parte de su reserva o que accedan al establecimiento bajo su responsabilidad.

La Dirección podrá reclamar al titular de la reserva los costes derivados de reparaciones, reposiciones, limpiezas extraordinarias o cualquier otro perjuicio ocasionado durante la estancia por cualquiera de los ocupantes o visitantes asociados a dicha reserva.

### **10. Visitas**

Con el fin de garantizar la seguridad, privacidad y comodidad de todos los huéspedes, el acceso de visitantes externos al establecimiento estará sujeto a autorización previa de la Dirección.

Toda persona que acceda al establecimiento deberá identificarse y registrarse previamente en la recepción mediante la presentación de un documento oficial de identidad válido.

Las visitas únicamente podrán acceder al establecimiento bajo la responsabilidad del huésped que las recibe, quien responderá de su comportamiento y del cumplimiento de las normas establecidas en el presente Reglamento.

La Dirección podrá establecer limitaciones de acceso, horarios, aforos máximos o condiciones específicas para las visitas en función de la ocupación del establecimiento, la temporada o motivos organizativos.

Las personas autorizadas como visitantes únicamente podrán permanecer en las instalaciones durante el tiempo autorizado.

En ningún caso las visitas podrán pernoctar en los alojamientos ni hacer uso de los mismos como huéspedes sin haber sido previamente registradas y autorizadas por la recepción del establecimiento.

En temporada alta o en aquellos periodos de elevada ocupación que determine la Dirección, podrá restringirse o suspenderse temporalmente la admisión de visitas externas.



## 11. Mascotas y Animales de Compañía

Se admiten mascotas únicamente en los alojamientos autorizados para tal fin, previa comunicación durante la reserva o en el momento del check-in y sujeto a disponibilidad.

Cualquier animal doméstico cuya entrada sea autorizada deberá estar debidamente identificado y disponer de la documentación sanitaria exigible.

Los animales deberán permanecer en todo momento bajo control de su propietario y sujetos mediante correa en las zonas comunes.

Los propietarios deberán evitar ladridos, ruidos o comportamientos que puedan alterar la tranquilidad del resto de clientes.

Queda prohibido el acceso de mascotas a las zonas infantiles, aseos, recepción, supermercado y establecimientos de restauración, salvo aquellos casos legalmente previstos para perros guía o de asistencia.

Los propietarios serán responsables de los daños materiales o personales ocasionados por sus animales.

Normas para el interior de los alojamientos:

- Máximo dos perros por alojamiento.
- No está permitido que las mascotas suban a camas, sofás o mobiliario.
- No está permitido bañarlas en duchas, lavabos o fregaderos.
- Los daños ocasionados al mobiliario o equipamiento serán repercutidos al propietario.

Como excepción, se admitirá el acceso de perros guía y perros de asistencia en los términos legalmente establecidos.

## 12. Instalaciones y Zonas Comunes

Las instalaciones y zonas comunes del establecimiento están destinadas al disfrute de los huéspedes alojados, debiendo utilizarse de forma responsable, respetuosa y conforme a las indicaciones del personal del Resort.

Los usuarios deberán respetar en todo momento las normas de seguridad, convivencia e higiene aplicables a cada instalación o servicio.

La Dirección podrá establecer normas específicas de uso para determinadas instalaciones, así como limitar temporalmente su utilización por motivos de mantenimiento, seguridad, condiciones meteorológicas o cualquier otra circunstancia que lo aconseje.



Los huéspedes deberán respetar el mobiliario, equipamiento, jardines y demás elementos que formen parte de las instalaciones comunes.

Por motivos de seguridad y prevención de incendios, no está permitido encender fuego ni utilizar barbacoas, hornillos, cocinas portátiles o dispositivos similares en ninguna zona del establecimiento, salvo autorización expresa de la Dirección o en aquellas áreas específicamente habilitadas para tal fin.

Con el fin de preservar la estética, seguridad y conservación del entorno natural del establecimiento, no está permitido instalar hamacas, cuerdas, tendederos u otros elementos entre árboles, vegetación o estructuras no destinadas a tal fin.

Los huéspedes deberán utilizar exclusivamente los espacios y elementos habilitados para ello por el establecimiento.

### **13. Actividades Infantiles y Zonas de Juego**

Dunas Luxury Beach Resort podrá organizar actividades infantiles, recreativas o de animación destinadas al disfrute de los huéspedes.

Los padres, madres o tutores legales serán responsables en todo momento de la supervisión, cuidado y comportamiento de los menores a su cargo.

Durante el desarrollo de las actividades, los padres o tutores deberán permanecer localizables y disponibles para atender cualquier incidencia.

Las zonas de juego y espacios destinados al ocio infantil deberán utilizarse de forma adecuada, respetando las instalaciones y a los demás usuarios.

La participación en determinadas actividades podrá estar sujeta a límites de edad, aforo, horarios específicos o requisitos de seguridad que serán informados previamente por el establecimiento.

Los menores deberán permanecer bajo la supervisión de sus padres o tutores en todas las zonas comunes del establecimiento, especialmente en jardines, áreas recreativas, zonas de tránsito y espacios naturales integrados en el recinto.

### **14. Descanso, Convivencia y Control de Ruidos**

Dunas Luxury Beach Resort es un establecimiento orientado al descanso, la tranquilidad y el disfrute de sus huéspedes. Por ello, todos los clientes deberán respetar las normas básicas de convivencia y evitar comportamientos que puedan ocasionar molestias al resto de usuarios.

Se establecen los siguientes periodos de descanso:

- Horario de descanso: de 15:00 a 17:00 horas.
- Horario de silencio: de 23:00 a 08:00 horas.



Durante el horario de descanso, los huéspedes deberán moderar conversaciones, actividades y cualquier fuente de ruido que pueda afectar a la tranquilidad de otros clientes.

Durante el horario de silencio deberán evitarse ruidos, voces elevadas, reuniones, música o cualquier actividad susceptible de perturbar el descanso de los demás huéspedes.

No está permitida la utilización de equipos de música, altavoces portátiles o dispositivos de reproducción sonora que puedan ser escuchados fuera del alojamiento o de la zona ocupada por el cliente.

Los equipos de televisión y otros dispositivos audiovisuales deberán mantenerse a un volumen razonable que no resulte perceptible desde los alojamientos próximos.

Los juegos con pelotas y actividades recreativas únicamente podrán realizarse en las zonas expresamente habilitadas para ello.

Los huéspedes deberán mantener en todo momento un comportamiento respetuoso hacia el resto de clientes, visitantes y trabajadores del establecimiento.

No están permitidas las fiestas privadas, celebraciones, despedidas de soltero/a, reuniones multitudinarias o eventos similares que puedan alterar el ambiente de descanso, tranquilidad y convivencia del establecimiento, salvo autorización previa y expresa de la Dirección.

### **15. Prohibición de Fumar**

Con el fin de garantizar la comodidad, seguridad y bienestar de todos los huéspedes, queda prohibido fumar en el interior de los alojamientos, edificios e instalaciones cerradas, así como en aquellas zonas expresamente señalizadas como espacios libres de humo.

El establecimiento dispone de una zona habilitada para fumadores situada en la entrada principal del recinto y debidamente señalizada.

Se ruega a los huéspedes respetar esta norma en beneficio de la convivencia y el confort de todos.

### **16. Vehículos, Aparcamiento y Movilidad Interna**

Con el fin de preservar la seguridad, tranquilidad y carácter peatonal de Dunas Luxury Beach Resort, la circulación de vehículos particulares no está permitida en el interior del recinto.

A su llegada, los huéspedes podrán detener su vehículo temporalmente en la zona de acceso al establecimiento para realizar las gestiones de check-in y descarga de equipaje, siguiendo en todo momento las indicaciones del personal.

Una vez finalizado el proceso de registro, los vehículos deberán estacionarse en las zonas de aparcamiento habilitadas por el establecimiento.

No está permitida la circulación ni el uso de bicicletas, patinetes, vehículos de movilidad personal (VMP) u otros medios similares dentro del recinto de Dunas Luxury Beach Resort.

Quedan exceptuados de esta limitación los medios de movilidad utilizados por personas con movilidad reducida o aquellos expresamente autorizados por la Dirección.

La Dirección no se responsabiliza de los daños, robos o incidencias que pudieran afectar a los vehículos estacionados, salvo en los supuestos legalmente exigibles.

### **17. Limpieza, Lencería y Gestión de Residuos**

Con el fin de garantizar el confort de los huéspedes y el adecuado mantenimiento de los alojamientos, el establecimiento dispone de un servicio periódico de limpieza durante la estancia.

La limpieza ordinaria del alojamiento se realizará cada 48 horas, en días alternos.

El cambio de sábanas y toallas se efectuará cada cuatro días de estancia. Para contribuir al uso responsable de los recursos y a la sostenibilidad medioambiental, las toallas únicamente serán sustituidas cuando el huésped las deje depositadas en el suelo del baño.

Los huéspedes podrán solicitar servicios extraordinarios de limpieza, cambio de lencería u otros servicios complementarios, sujetos a disponibilidad y a las tarifas vigentes.

Durante la estancia, los alojamientos deberán mantenerse en condiciones razonables de orden, higiene y conservación.

A la finalización de la estancia, los huéspedes deberán dejar el alojamiento en condiciones adecuadas de uso, depositando los residuos en las islas de reciclaje y puntos de recogida habilitados dentro del establecimiento y evitando acumulaciones excesivas de basura en el interior del alojamiento.

El establecimiento dispone de islas de reciclaje y puntos de recogida selectiva de residuos distribuidos por el recinto para facilitar la correcta gestión de los mismos durante la estancia.

Se ruega a los huéspedes depositar sus residuos en los espacios habilitados y colaborar en la separación selectiva de los mismos, contribuyendo así al cuidado del entorno y a las prácticas de sostenibilidad promovidas por el establecimiento.

Cuando el estado del alojamiento requiera una limpieza extraordinaria o trabajos especiales de acondicionamiento como consecuencia de un uso inadecuado, suciedad excesiva o incumplimiento de las normas de conservación, la Dirección podrá repercutir al titular de la reserva los costes adicionales derivados de dichos trabajos.

### **18. Seguridad y Emergencias**

Dunas Luxury Beach Resort dispone de un Plan de Emergencias y Autoprotección conforme a la



normativa vigente.

En caso de emergencia, los huéspedes deberán mantener la calma y seguir en todo momento las instrucciones del personal del establecimiento y de los servicios de emergencia.

Por razones de seguridad, la Dirección podrá ordenar la evacuación total o parcial de las instalaciones cuando las circunstancias lo requieran.

Los huéspedes deberán comunicar inmediatamente a la recepción cualquier situación que pueda representar un riesgo para la seguridad.

Cuando el establecimiento organice simulacros de emergencia o evacuación, los huéspedes deberán colaborar con el personal y respetar las instrucciones facilitadas.

Queda prohibida cualquier conducta que pueda generar riesgos para las personas, los alojamientos, las instalaciones o el entorno natural del establecimiento, especialmente aquellas relacionadas con el uso no autorizado de fuego, materiales inflamables o actividades susceptibles de provocar situaciones de peligro.

### **19. Responsabilidad, Seguros y Objetos Perdidos**

Dunas Luxury Beach Resort dispone de seguro de responsabilidad civil conforme a la normativa vigente.

La Dirección no se responsabiliza de pérdidas, hurtos, robos o daños sufridos por objetos personales, equipamientos deportivos, vehículos u otros bienes propiedad de los clientes, salvo en aquellos casos en que exista responsabilidad legalmente exigible al establecimiento.

Todo objeto encontrado en las instalaciones será registrado y custodiado conforme al procedimiento interno de objetos perdidos.

Los objetos de escaso valor serán conservados durante un plazo de un mes.

Los objetos de valor relevante serán conservados durante un plazo máximo de seis meses.

### **20. Fotografías y Grabaciones**

Los clientes podrán realizar fotografías y grabaciones para uso exclusivamente personal durante su estancia, siempre respetando la intimidad, la propia imagen y los derechos del resto de huéspedes y trabajadores del establecimiento.

La realización de reportajes fotográficos o audiovisuales de carácter profesional, comercial, promocional o publicitario requerirá autorización previa y expresa de la Dirección.

La utilización de drones o dispositivos similares para la captación de imágenes o vídeos aéreos queda prohibida salvo autorización expresa de la Dirección y cumplimiento de la normativa aplicable.



## 21. Horarios del Establecimiento

Los horarios de funcionamiento de la recepción, actividades, servicios, instalaciones y demás prestaciones del establecimiento estarán debidamente informados a través de los canales oficiales de comunicación del Resort, la recepción y la señalización existente en las instalaciones.

La recepción del establecimiento presta servicio en el horario que se encuentre vigente en cada momento y que será debidamente comunicado a los huéspedes durante su estancia.

Los huéspedes deberán respetar los horarios establecidos para cada servicio, actividad o instalación.

La Dirección se reserva el derecho de modificar temporalmente los horarios de funcionamiento de cualquier servicio o instalación por motivos operativos, organizativos, de mantenimiento, seguridad, condiciones meteorológicas o cualquier otra circunstancia que lo aconseje.

## 22. Disposición Final

El presente Reglamento de Régimen Interior es de obligado cumplimiento para todos los huéspedes, visitantes y usuarios de Dunas Luxury Beach Resort.

La utilización de las instalaciones y servicios del establecimiento implica la aceptación de las normas contenidas en este Reglamento.

La Dirección se reserva el derecho de modificar o actualizar el presente Reglamento cuando resulte necesario para adaptarlo a cambios normativos, operativos o de funcionamiento del establecimiento.

Las situaciones no previstas expresamente en este Reglamento serán resueltas por la Dirección conforme a la normativa vigente y a los principios de buena fe, convivencia y correcto uso de las instalaciones.

El equipo de  
**Dunas Luxury Resort**

[dunastarifa.com](http://dunastarifa.com)